

CIRCULAR 40/2009

MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ Y TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Presentes

En cumplimiento a lo ordenado en los **Acuerdos Generales 29-30/2009 y 31-34/2009**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **para los efectos a que haya lugar, con toda atención, comunico a ustedes que este Órgano Colegiado determinó aprobar los lineamientos para el pago y el procedimiento para la publicación de edictos en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme al siguiente texto:**

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PAGO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con el objeto de ofrecer al público usuario, un mejor servicio y facilitar el manejo contable y administrativo en la cuota de recuperación de los montos por este concepto, se establecen los lineamientos para el pago por la publicación de edictos en el Boletín Judicial, conforme a los puntos siguientes:

PRIMERO.

- 1.** La parte interesada, presentará en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial, original y copia del oficio girado por el Órgano Jurisdiccional, dirigido a dicha Dirección, en el que se ordena y fundamenta la publicación del edicto, con el cual se cuantificará la cantidad a cubrir por el costo de la publicación, para que una vez que se realice el pago correspondiente, se proceda a publicar los edictos en las fechas programadas.
- 2.** Corresponderá al Órgano Jurisdiccional, enviar el texto del edicto a publicar, al correo electrónico del Boletín Judicial (boletinjudicial@tsjdf.gob.mx) o, en su caso, como sistema alternativo, y de manera esporádica, lo entregará en medio magnético mediante disco compacto, en la Dirección del Boletín Judicial dentro del horario señalado en los presentes lineamientos;
- 3.** El costo por palabra será de \$1.00 M.N. (un peso moneda nacional).
- 4.** La forma de pago se hará únicamente mediante depósito bancario a las cuentas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en Scotiabank Cuenta: 143314-8; en HSBC cuenta 4005129507, en efectivo o a través de

cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

5. El horario de recepción para la publicación de edictos en la oficina de la Dirección del Boletín Judicial será: de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 13:30 hrs.
6. En el caso de edictos, notificaciones o avisos ordenados por los Jueces en Materia Penal, enviarán únicamente el oficio donde se solicita la publicación del edicto y el texto será un extracto o resumen de lo que se publicará y se remitirá por correo electrónico a la Dirección del Boletín Judicial (boletinjudicial@tsjdf.gob.mx), dentro del horario establecido en el numeral 5.
7. En caso de que algún órgano jurisdiccional considere necesaria la orientación por parte de la Dirección del Boletín Judicial, podrá solicitarla llamando a los teléfonos 51341116 y 57613521.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier Circular que se contraponga a los presentes lineamientos.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, D. F. a 24 de junio de 2009
LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA